



2025: Un año decisivo para los envases y la economía circular

El año 2025 ha supuesto un punto de inflexión para los envases en toda Europa. En España miles de compañías, desde pymes hasta grandes industrias, han pasado a tener nuevas obligaciones (derivadas del RD 1055/2022) relacionadas con los envases que introducen en el mercado nacional. Entre otras, la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), que se ha convertido en una realidad que afecta a miles de empresas en todo el territorio nacional. Un cambio que ha transformado la forma de entender el ciclo de vida de los envases -no solo de los domésticos, sino también de los industriales y comerciales-. En este entorno, GENCI se ha consolidado como un actor clave para facilitar que las empresas afronten el desafío del cumplimiento de sus nuevas responsabilidades.



Ainhöa Lizarbe

Directora de RR. II. y Comunicación de GENCI & SIGAUS

2025 PARA LAS EMPRESAS: EL COMIENZO DE NUEVAS OBLIGACIONES

A las obligaciones ya exigibles desde 2023, se suman las nuevas exigencias a las que las empresas afectadas por la norma han tenido que enfrentarse desde el inicio de este año y que están relacionadas con el diseño y marcado de los envases, con la implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para los envases reutilizables, y con la aplicación de la RAP a todos sus envases.

Hasta este año, la aplicación de la RAP (en el entorno

de los envases) se centraba en los domésticos, pero con este Real Decreto, los envases industriales y comerciales también han quedado sujetos a este régimen.

Ahora bien, ¿qué supone aplicar la RAP? Pues que cualquier empresa que tenga la consideración de Productor de producto (de envases), -esto es que fabrique, distribuya o importe productos envasados- debe asegurar la financiación y organización de la gestión de los residuos de esos envases que ha puesto por primera vez en el mercado español. ¿Cómo cumplirla? Mediante la constitución de un sistema individual (SIRAP), o la adhe-



Aplicar la RAP a todos los envases exige trabajar con datos sólidos, verificables y auditables

sión a un sistema colectivo (SCRAP). Ambas son válidas, pero la opción colectiva es claramente la que está siendo más adoptada por las compañías, pues permite aprovechar economías de escala (que redundan en una mayor eficiencia) y aportan una mayor seguridad jurídica.

En definitiva, esta norma representa un cambio de paradigma respecto a cómo habían estado las empresas operando hasta ahora: más allá de realizar nuevos procedimientos administrativos, ha supuesto una transformación estructural en la forma de entender la sostenibilidad.

2025 PARA LAS EMPRESAS: DE LAS OBLIGACIONES AL RETO DE CUMPLIRLAS

Muchas de las compañías afectadas por el Real Decreto han visto esta norma como una oportunidad para reflexionar sobre su impacto ambiental y reforzar su compromiso con la economía circular, asumiendo las complejidades que esto conlleva.

Una vez establecida su consideración como "Productores", las empresas han tenido que enfrentarse al siguiente paso: la recogida de datos. Y es que la obligación de reportar datos fiables, verificables y auditables de los envases puestos en el mercado ha empujado a muchas organizaciones a revisar sus inventarios y flujos documentales, además de sus procesos interdepartamentales (Producción, Compras, Logística... por poner un ejemplo).

Desde que se publicara la norma en 2022 hasta ahora, se han producido numerosas consultas a la Administración e interpretaciones acerca de la norma y de cómo cumplirla. En este entorno de incertidumbre, la seguridad jurídica se ha revelado como una prioridad absoluta para las empresas. En GENCI estamos comprometidos con el riguroso cumplimiento de la norma. Un ejemplo de esto es la consulta vinculante que elevamos recientemente a la Dirección General de Tributos (DGT), y cuya respuesta ha confirmado el criterio que veníamos aplicando respecto a la contribución financiera al SCRAP, posicionándonos como un referente en solidez técnica. El resultado de esta consulta está disponible en nuestra página web para su lectura, donde también se pueden encontrar nuestras Píldoras legales, una serie de publicaciones de carácter recurrente alineadas con

la actualidad de la regulación en materia de envases y residuos de envases.

2025 PARA LAS EMPRESAS: CÓMO GESTIONAR LA TRAZABILIDAD DEL RESIDUO

Cumplir la obligación de aplicar la RAP a todos los envases exige trabajar con datos sólidos, verificables y auditables.

Para lograrlo, en GENCI tenemos siempre muy presentes nuestras "3Ts": Trazabilidad para obtener el dato, Tecnología para convertir ese dato en información, y Transparencia para comunicar esa información de manera clara y rigurosa. En este sentido, contamos con un SIT (Sistema de Información Tecnológico), en el que nuestras empresas adheridas declaran los envases que ponen en el mercado y los gestores reportan sus operaciones. El resultado es una trazabilidad muy precisa, capaz de reflejar todo el recorrido del residuo, como puede verse en nuestro Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales, una herramienta única en España que, mediante geoposicionamiento, permite visualizar la gestión que llevamos realizando desde hace casi cuatro años en Illes Balears (donde fuimos el único sistema en dar respuesta a las empresas afectadas por la ley autonómica 8/2019, convirtiéndonos así en el SCRAP pionero en la gestión de envases profesionales).

También nos apoyamos en la tecnología para ofrecer distintas herramientas a las empresas afectadas por la norma. Contamos con asistentes virtuales basados en IA para resolver dudas de las empresas afectadas (disponibles 24/7 tanto en la parte pública de nuestra web como en la privada), con un Test de envases (con el que las empresas pueden identificar si tienen la condición de "Productor de producto"), y con un proceso de adhesión totalmente digital que se caracteriza por su agilidad.

2025 PARA GENCI: EL SALTO DE UN SISTEMA REGIONAL A UNO NACIONAL

La aplicación de la RAP a todos los envases en el país ha dado el "pistoletazo de salida" al inicio de las operaciones de los sistemas de RAP de envases comerciales e industriales.

En nuestro caso, más allá de este primer año de actividad como SCRAP a nivel nacional, contamos con una experiencia única en el ámbito de los envases empleados en el entorno B2B, al llevar desde 2021 operando en Illes Balears. Esta experiencia previa nos ha aportado importantes aprendizajes y nos ha servido de base para dar el salto a todo el país.



Entre esos aprendizajes destacan, por ejemplo, que el residuo de envase profesional ya se estaba gestionando antes de este Real Decreto y que su operativa se asemeja más a la de cualquier otro residuo industrial (como es la del aceite industrial usado, donde SIGAUS es el SCRAP referente en España) que a la del residuo de envase doméstico.

GENCI se ha caracterizado por ser un sistema multisectorial y multienvase (abierto a empresas de cualquier sector de actividad y a cualquier envase comercial o industrial, independientemente de su naturaleza, formato, material o vida útil, ya sean de un solo uso como reutilizables). Y si nuestras empresas adheridas también ponen envases domésticos en el mercado nacional, les damos servicio gracias a los convenios que tenemos firmados con otros SCRAP de envases domésticos (este servicio se conoce como "Ventanilla única").

Cumplir nuestro compromiso no sería posible sin la colaboración de quienes más saben acerca la gestión de estos residuos: los operadores, con quienes firmamos acuerdos que nos permiten mantener la operativa habitual de recogida sin alterar los flujos logísticos ya consolidados en la industria. En este sentido, du-

Con GENCI, las empresas tienen la seguridad de cumplir con rigor sus obligaciones de envases profesionales

rante este 2025 nuestra red de gestores (autorizados por la Administración) ha seguido aumentando.

SE ACABA 2025. UNA MIRADA AL FUTURO

2025 ha sido un año de aprendizaje y de avance, no exento de complejidades, y con un tejido empresarial que ha tenido que adaptarse y reorganizar procesos para cumplir con unas obligaciones que, en muchos casos, eran nuevas. Aunque el camino hacia una economía completamente circular sigue siendo largo, los pasos dados en este año han sido firmes, y han estado marcados por una mayor conciencia de la responsabilidad que las empresas tienen frente al impacto ambiental de todos aquellos envases que introducen en el mercado.

Para GENCI, el ejercicio ha reforzado lo que ya era evidente: que la confianza se gana con rigor, la transparencia se demuestra con datos y la sostenibilidad solo es posible si se construye desde la eficiencia.

Con bases ya bien establecidas y un ecosistema normativo más claro, en 2026 seguiremos acompañando a las empresas en el cumplimiento de sus nuevas obligaciones de envases tanto en España como en la UE, ya que en agosto del próximo año comenzará a aplicarse el Reglamento (UE) 2025/40 (el conocido como "PPWR"). En GENCI, seguiremos reforzando nuestro modelo basado en la eficiencia y en la universalidad del servicio, con tarifas transparentes y sin cuota de adhesión. Juntos, lo haremos posible. 



QR del Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales